

| TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE | REG. | NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO | COD.P | LOCALIDAD | PROCEDIMIENTO | NUM. DOCUMENTO | URE |
|--------------------------|------|--|-------|-----------------|--|------------------------|-------|
| 07 390052295683 | 0521 | HAYA MEAVE FIDEL | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 39 02 08 00154551 | | CL GENERAL SALINAS 35 | 39740 | SANTOÑA | | 39 02 218 08 003737827 | 39 02 |
| 10 39105308207 | 0111 | CONSTRUCCIONES CAVAD AS, S.C. | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 39 02 08 00164453 | | BO LA MAZA CUR. EL RINCON DE CARASA 60 C | 39762 | CARASA | | 39 02 218 08 003837150 | 39 02 |
| 07 390049025874 | 0521 | ARISQUETA LÓPEZ MARIA OFELIA | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 39 02 08 00166271 | | CL DUQUE 9 2 B | 39740 | SANTOÑA | | 39 02 218 08 003875445 | 39 02 |
| 07 390047978375 | 0521 | LOBATO HOZ CESAR | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | | |
| 39 02 08 00168800 | | AV BENEDICTO RUIZ-URB. LA SORRASILL 679 | 39170 | AJO (CAPITAL) | | 39 02 218 08 003936574 | 39 02 |
| 10 39103067507 | 0111 | VALENCIA VALENCIA JUAN MANUEL | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | | |
| 39 02 08 00153844 | | CL RESIDENCIAL CASTILLA 4 | 39197 | ARGOÑOS | | 39 02 313 08 004270216 | 39 02 |
| 10 39101594016 | 0111 | LIRON ROSEÑADA JULIAN | | | DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS | | |
| 39 02 08 00138787 | | CL SAN ANTONIO 35 BJ | 39770 | LAREDO | | 39 02 333 08 003808959 | 39 02 |
| 07 391018826623 | 0521 | DOS SANTOS GONCALVES REGINALDO | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | |
| 39 01 07 00114932 | | CL EMPERADOR 37 BJ C | 39770 | LAREDO | | 39 02 351 08 003857156 | 39 02 |
| 07 201006655405 | 0521 | HERNANDEZ MASSOBRIO DIEGO | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | |
| 39 02 08 00005718 | | CL LEONARDO RUCABADO 34 A 2 D | 39700 | CASTRO | URDIALES | 39 02 351 08 003858469 | 39 02 |
| 07 391003790108 | 0521 | ALONSO CABALLERO ASIER | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | |
| 39 02 08 00127976 | | PP MENENDEZ PELAYO 51 08 05 F | 39700 | CASTRO-URDIALES | | 39 02 351 08 003859277 | 39 02 |
| 07 150059725502 | 0521 | BARDANCAS GARCIA NICOLAS | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | |
| 39 02 08 00153642 | | CT CARASA 4 3 I | 39760 | TRETO | | 39 02 351 08 003941022 | 39 02 |
| 10 39104364778 | 0111 | MARTIN SAN NORBERTO FRANCISCO AGUST | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | |
| 39 02 08 00153945 | | CL POETA ANGEL COBO 10 3 A | 39700 | CASTRO | URDIALES | 39 02 351 08 003941325 | 39 02 |
| 07 390055802538 | 0521 | VIA BEZANILLA MARIA MERCEDES | | | NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT | | |
| 39 02 08 00044316 | | CL LINO CASIMIRO IBORRA 20 3 DCH | 39740 | SANTOÑA | | 39 02 366 08 003835130 | 39 02 |

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 02 1 08 000031

| URE | DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO | FAX |
|-------|------------------------|--------------------------|-------------|-------------|
| 39 02 | CL SAN FRANCISCO.S/N 0 | 39770 LAREDO (CANTABRIA) | 942 0608135 | 942 0608136 |

08/16404

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de requerimiento de bienes

En expediente de apremio número 39020800169709 seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social contra don PEDRO MIGUEL MARTINS DE ARAUJO CARBALHO, con pasaporte número 0012623571, se ha dictado «Requerimiento de Bienes» cuyo texto íntegro es el siguiente:

«REQUERIMIENTO DE BIENES (TVA-218)

En el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al siguiente detalle:

- Principal: 42,93.
- Recargo: 8,59.
- Intereses de demora devengados hasta la fecha: 2,04.
- Costas devengadas hasta la fecha:
- Total deuda: 53,56.

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos, a que se refiere el

art. 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor.

El importe reclamado PODRÁ HACERLO EFECTIVO mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) que más abajo se indica, durante el presente mes de NOVIEMBRE.

Transcurrido este mes, antes de pagar la deuda deberá personarse en la citada URE.

Entidad Financiera. «Banco Santander, S. A.».

Domicilio: Menéndez Pelayo, 5-39770 Laredo.

Número de cuenta: 0049 4983 25 2410110976

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos:

Tipo/Identificador, número de expediente, nombre o razón social y CIF o NIF, que se le indican en la parte superior derecha de este documento.

Laredo (Cantabria), 7 de noviembre de 2008.–El recaudador Ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.»

Y para que sirva de notificación a DON PEDRO MIGUEL MARTINS DE ARAUJO CARBALHO, cuya notificación en el domicilio del Barrio Tresagua, de Guriezo no se ha podido practicar por el Servicio de Correos por ser desconocido en el mismo (dirección incorrecta), de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Laredo, 24 de noviembre de 2008.–El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

08/16405

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S. A.

Anuncio de cobranza

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005), se pone en conocimiento de los clientes del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Santander, que con fecha 28

de noviembre de 2008 y correspondientes al padrón del cuarto trimestre - mes segundo de 2008, se ponen al cobro los recibos unificados de agua, alcantarillado, recogida de basuras y Canon de Saneamiento del Agua del Gobierno de Cantabria (Ley de Cantabria 19/2006, de 26 de diciembre de 2006).

La duración del período voluntario será de 28 de noviembre de 2008 a 30 de enero de 2009.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria, o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

–Dirección: Cualquier oficina de Caja Cantabria.

–Horario: Lunes a viernes, de nueve a catorce treinta horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

Santander, 27 de noviembre de 2008.–El director de Aqualia, José Merino Martín.

08/16209

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, para el tercer trimestre del año 2008 y apertura del período de cobro.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2008, han sido aprobados los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y recogida de Basuras, correspondiente al tercer trimestre de 2008, por importe de 45.871,83 euros, así como su exposición pública y apertura del período de cobro, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados legítimos e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el período de cobro voluntario de las cuotas se fija entre el 15 de diciembre de 2008 y el 16 de febrero de 2009, ambos inclusive, en las siguientes oficinas:

Los primeros jueves de cada mes de 10:00 a 13:00 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

El resto de los días (exceptuando sábados y festivos) en horario de 9:30 a 13:30 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Torrelavega, calle Boulevard Demetrio Herreros, número 1 entlo.

Advertir de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en sus caso, las costas que se produzcan.

Alfoz de Lloredo, 28 de noviembre de 2008.–El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/16382

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal del Suministro de Agua, Alcantarillado, Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el segundo trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de Alcaldía número 2797/2008 de 3 de diciembre de 2008, se aprobaron los padrones fiscales por Suministro de Agua, Alcantarillado, Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondiente al segundo trimestre de 2008 correspondientes exclusivamente a la localidad de Castro Urdiales-Ciudad.

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamaciones en el departamento de rentas del Ayuntamiento sito en la calle Leonardo Rucabado número 5 bis en horario de nueve horas a trece horas durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que los interesados puedan proceder a su examen e interponer si lo estiman conveniente recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los correspondientes padrones.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2008, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del RD 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario de cobranza, que será común para los distintos conceptos que se anuncian, abarcará el plazo comprendido entre los días 15 de diciembre de 2008 al 16 de febrero de 2009, ambos inclusive.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

Dirección: Cualquier oficina de Caja Cantabria.

Horario: Lunes a viernes, de nueve horas a catorce y treinta horas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26,28 y 161 de la Ley General Tributaria, finalizado el período para el pago voluntario, se procederá directamente al cobro por vía de apremio con el recargo (ejecutivo 5%, recargo de apremio reducido 10%, recargo de apremio ordinario 20%) según el caso, más intereses de demora, gastos y costas en los supuestos en que corresponda, exclusivamente en las oficinas de la Recaudación Ejecutiva. Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento del pago.

Castro Urdiales, 4 de diciembre de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galan.

08/16755

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de actuaciones administrativas

“Incoados por resolución de la Alcaldía los expedientes que a continuación se indican e intentada sin éxito la notificación en el domicilio de los interesados, por medio del presente y a los efectos de lo previsto en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, se procede a la publicación de los correspondientes actos derivados de presuntas infracciones contra el artículo 28.3 b) de la Ley 37/2003, del Ruido en relación con el R.D. 1.398/93: